



Mónica Soto, presidenta del TEPJF, hace la propuesta.

Proponen sustituir al Comité Judicial

Por no reanudar la
elección de candidatos
judiciales, Mónica Soto
exige su remoción

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Mónica Soto, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), planteó ordenar al Senado de la República que sustituya al Comité de Evaluación del Poder Judicial, que interrumpió el proceso de selección de candidaturas a juzgadores, y someta a insaculación a todos los aspirantes que resultaron elegibles, eliminando la etapa de verificación de si son idóneas para participar en la elección judicial.

En su proyecto de resolución, que será analizado por la Sala Superior este lunes, la presidenta del TEPJF califica de “inadmisible” el “incumplimiento y desacato” del Comité de Evaluación

Judicial a la sentencia que le ordenaba reactivar de inmediato el proceso de selección de candidaturas para la elección judicial.

Mónica Soto propone adoptar la figura de “cumplimiento sustituto” para reparar el daño a las personas que se inscribieron en el Comité de Evaluación del Poder Judicial.

El proyecto detalla que el Senado asuma esta responsabilidad y, ante el poco tiempo para concluir el proceso, realice una tómbola con todos los perfiles que ya cumplieron los primeros requisitos de elegibilidad, pero sin pasar por la etapa de revisión sobre si son o no las personas más idóneas para estar en la boleta.

“Esta Sala Superior determina que, en plenitud de jurisdicción, la Mesa Directiva del Senado de la República tome los acuerdos, lineamientos y formularios requeridos, relativos a efectuar la fase de insaculación pública a todas aquellas personas que resultaron con un dictamen favorable de cumplimiento de requisitos de elegibilidad emitido por el Comité de Evaluación responsable, sin que sea factible realizar el procedimiento para evaluar la idoneidad de los aspirantes ante lo avanzado de las etapas del procedimiento y la proximidad de la fecha de remisión de la lista de las personas elegibles”, expone Soto en su proyecto. ●

RESPUESTA A DESACATO

El Senado elegiría a aspirantes al PJJ

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

La presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, propondrá hoy, en sesión privada, a sus homólogos, ordenar al Senado que realice una insaculación pública de aspirantes que se postularon ante el Comité de Evaluación del Poder Judicial, para incluirlos como candidaturas por parte del PJ, ante el desacato del comité de Evaluación, que contestó que no puede realizar la tarea de selección de candidaturas por la suspensión ordenada por dos jueces.

En adición, este Comité no puede ser sancionado ni disuelto, debido a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió medidas cautelares para impedir que la Sala Superior del Tribunal Electoral emitiera medidas de apremio para obligar al Comité a cumplir su sentencia de la semana pasada.

Ante esta situación, el Tribunal Electoral estaría ordenando un "cumplimiento sustituto" de su sentencia, vinculando al Senado para que realice las tareas necesarias.

Por falta de tiempo para revisar la idoneidad de los aspirantes, la propuesta dice que se tendría que hacer una "insaculación privada" cuyos lineamientos tendría que emitir la Junta de Coordinación Política del Senado, para que, la lista con las candidaturas esté a más tardar el 31 de enero.

Esto con el fin de que, para

A PROPUESTA de la magistrada Mónica Soto, reemplazarían al Comité de Evaluación y someterán a insaculación privada a quienes resultaron elegibles



Foto: Especial



Para el caso de que el referido órgano jurisdiccional no apruebe los listados mencionados, el Senado podrá remitir, de manera directa, las candidaturas."

MÓNICA SOTO
PRESIDENTA DEL TEJF

el 4 de febrero el Senado envié el listado a la SCJN, quien tendría, hasta el 6 del mismo mes para aprobar el listado.

"Para el caso de que el referido órgano jurisdiccional no apruebe los listados mencionados, se tendrá por actualizada la afirmativa ficta, por lo que la Mesa Directiva

del Senado de la República podrá remitir, de manera directa, las candidaturas insaculadas al Instituto Nacional Electoral, para continuar con el procedimiento electivo, en el entendido que las personas que conformen la lista serán las candidaturas postuladas por el Poder Judicial de la Federación", dice la propuesta de Mónica Soto.

El proyecto menciona que las medidas cautelares de la SCJN precisan que esas medidas "no implicaban una suspensión en materia electoral ni paralizar potestad jurisdiccional alguna, sino que solo incide en la esfera jurídica del Comité de Evaluación del PJJ con la finalidad de que ninguno de sus miembros se encuentre en el supuesto de ser merecedores

de las sanciones previstas constitucional y legalmente para las autoridades".

Se precisa que el Senado tiene 24 horas a partir de la notificación para emitir los acuerdos, medidas y lineamientos necesarios, determinar áreas y funcionarios autorizados, lugar, fecha y hora para realizar la insaculación, "únicamente respecto de aquellos cargos en los que existan más postulantes del número de duplas o ternas que SUP-JDC-8/2025 y acumulados Incidente oficioso de cumplimiento de sentencia 42 correspondiente. En el entendido que en aquellos casos en los que no exista el número de aspirantes necesarios, éstos pasarán directamente a la boleta correspondiente".